

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

CIRCULAR

PARA: JEFES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIA ACADEMICO
ADMINISTRATIVAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

DE: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA- OFICINA DE GESTIÓN
HUMANA

ASUNTO: DISFRUTE DE LOS TRES (03) DÍAS DE DESCANSO
REMUNERADO

FECHA: MAYO 13 DE 2016

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto Administrativo Capitulo X de las Situaciones Administrativas – literal k: los funcionarios administrativos tienen derecho a disfrutar de cinco (05) días hábiles de descanso adicionales no acumulables de la siguiente forma: tres (03) días en el periodo de semana santa y dos (02) días a mitad de año durante el periodo de vacaciones académicas.

De conformidad con la norma anterior y con el calendario académico - Acuerdo 18 del 19 de noviembre de 2015, modificado mediante el Acuerdo 09 de mayo 10 de 2016, el periodo vacacional docente de mitad de año se encuentra programado entre el 07 y el 24 de junio inclusive. Teniendo en cuenta que durante el periodo de semana santa de 2016 uno de los tres días fue festivo, se autoriza el disfrute de dicho día con los dos días de mitad de año; otorgando la posibilidad de que los días de disfrute sean los días 15, 16 y 17 Q los días 22, 23 y 24 de junio de 2016.

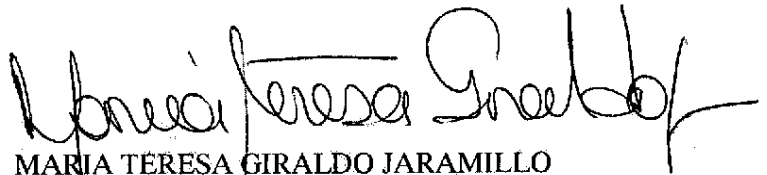
Los Decanos, Vicerrectores y Jefes de Oficina reportarán a la Oficina de Gestión Humana el listado del personal con las respectivas fechas de disfrute, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Las personas que no hagan uso de este derecho en los días programados no podrán solicitarlos en fechas posteriores, teniendo en cuenta que estos no son acumulables.

Atentamente,



PATRICIA ELENA CARDENA A.
Vicerrectora Administrativa



MARIA TÉRESA GIRALDO JARAMILLO
Jefe Oficina de Gestión Humana

